

**CONTRATO MODIFICATORIO No. 011.2024**

**CONTRATO No. BID-EC-L1223-RSND-EESUR-ST-OB-004.008.2022**

**“CONSTRUCCIÓN DE LAS ADECUACIONES PARA LA SUBESTACIÓN NORTE  
69/13.8 kV”**

**PROCESO: BID-EC-L1223-RSND-EESUR-ST-OB-004**

Intervienen en la celebración del presente Contrato Modificatorio, por una parte la Empresa Eléctrica Regional del Sur S. A., con RUC No. 1190005646001, en adelante la EERSSA, domiciliada en la calle Rocafuerte 162-26 y Olmedo de la ciudad de Loja, provincia de Loja, legalmente representada por el Ing. Aníbal Cornelio Castro Guzmán, en calidad de Presidente Ejecutivo Encargado, por una parte; y por otra parte, la empresa ENSILECTRIC S. A., con RUC No. 1792356342001, en adelante la Contratista, domiciliada en Pasaje Mónaco E6-23 y Japón, ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente representada por el Eco. Rodrigo Arellano Mejía; en el marco del Programa “Apoyo al Avance del Cambio de la Matriz Energética” mediante financiamiento otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo - NÚMERO DE PRÉSTAMO: BID NO. 4343/OC-EC, se expresa y conviene lo siguiente:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:**

- 1.1. Que mediante Contrato de préstamo suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Ministerio de Energía y Minas determinaron las políticas bajo las cuales se ejecutarán los proyectos que forman parte del Programa “Apoyo al Avance del Cambio de la Matriz Energética”.
- 1.2. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, este Contrato se sujeta a las disposiciones y políticas establecidas en el Convenio descrito en el numeral 1.1; y, en lo no previsto en este instrumento se sujetará a lo prescrito en la normativa legal aplicable.
- 1.3. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos conforme consta en la certificación No. 458-2022-JEPRE-JETES del 29 de junio de 2022, conferida por la Gerencia de Finanzas.
- 1.4. Que mediante Resolución No. 003-2022-BID, la Presidencia Ejecutiva de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S. A., autoriza el inicio del proceso **BID-EC-L1223-RSND-EESUR-ST-OB-004** para la contratación de la obra **“CONSTRUCCIÓN DE LAS ADECUACIONES PARA LA SUBESTACIÓN NORTE 69/13.8 kV”**.
- 1.5. Que mediante Resolución de Adjudicación No. 006.2022, la Presidencia Ejecutiva de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S. A., adjudicó el Contrato para la **“CONSTRUCCIÓN DE LAS ADECUACIONES PARA LA SUBESTACIÓN NORTE 69/13.8 kV”**, a la empresa ENSILECTRIC S. A.
- 1.6. El 2 de noviembre de 2022 se suscribió el Contrato **BID-EC-L1223-RSND-EESUR-ST-OB-004.008.2022** para la **“CONSTRUCCIÓN DE LAS ADECUACIONES PARA LA SUBESTACIÓN NORTE 69/13.8 kV”**, con la empresa ENSILECTRIC S. A.



- 1.7. Mediante Oficio No. ENS-DT-SEN-126 del 14 de noviembre de 2024, el Eco. Rodrigo Arellano Mejía, Apoderado Legal de ENSILECTRIC S. A., solicita al Ing. William Guerrero Cuesta, Administrador del Contrato **BID-EC-L1223-RSND-EESUR-ST-OB-004.008.2022** para la **“CONSTRUCCIÓN DE LAS ADECUACIONES PARA LA SUBESTACIÓN NORTE 69/13.8 kV”**: *“Por medio de la presente nos permitimos indicar que posterior a las reuniones mantenidas, solicitamos cordialmente que a través del instrumento jurídico que corresponda, se considere el pago por hitos de avance del Rubro 1:*

Item	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Unidad	Precio Unitario USD	Cantidad	Precio Total USD
<b>EQUIPOS PARA PATIO DE 69KV</b>					
1	Suministro e instalación de disyuntor tripolar para 69 kV, tipo tanque muerto, 72.5kV, 60Hz, 600 A, con TC's para protección y para medición. Incluye conectores, estructura de soporte y accesorios para montaje y conexión a tierra	U	68,641.34	2	137,282.68

Según la tabla adjunta:

Hito	Descripción del Hito	Porcentajede Avance	Documento a Entregar
1	Entrega de Pruebas FAT	50%	Pruebas FAT e Informe de revisión de fiscalización
2	Equipo previo a embarque	30%	Documentación de embarque
3	Montaje y Pruebas	20%	Informe técnico de aprobación de fiscalización

**Tabla 1:** Avance por hitos del Rubro 1.

*Como se comunicó a usted de forma presencial esto se debe a que la fábrica del interruptor ha solicitado que previo al embarque, el costo del rubro sea totalmente cancelado, por lo que de igual forma solicitamos a usted cordialmente considere el pago del Rubro 1, como señala la Tabla 1.”*

- 1.8. Mediante **“SUSTENTO JUSTIFICATIVO PARA SEGUNDO CONTRATO MODIFICATORIO AL CONTRATO BID-EC-L1223-RSND-EESUR-ST-OB-004.008.2022”** del 15 de noviembre de 2024, el Ing. William Guerrero Cuesta, Administrador del Contrato **BID-EC-L1223-RSND-EESUR-ST-OB-004.008.2022** para la **“CONSTRUCCIÓN DE LAS ADECUACIONES PARA LA SUSESTACIÓN NORTE 69/13.8 kV”**, determina: *“En base al requerimiento presentado por el representante legal de ENSILECTRIC S.A. mediante oficio ENS-DT-SEN-126, se requiere que se disponga a la Unidad de Asesoría Jurídica que mediante el instrumento jurídico que corresponda, se considere el pago por hitos de avance del rubro del ítem 1 de la tabla de la lista de cantidades y precios del contrato, el cual debe quedar de acuerdo con el detalle de la siguiente tabla.*



Ítem	Descripción del rubro	Hito	Unidad	Precio unitario (USD)	Cantidad	Precio total (USD)	Documento a entregar
1	Suministro e instalación de disyuntor tripolar para 69 kV, tipo tanque muerto, 72.5 kV, 60 Hz, 600 A, con TCs para protección y para medición. Incluye conectores, estructura de soporte y accesorios para montaje y conexión a tierra	Entrega de pruebas FAT	U	34.320,67	2,00	68.641,34	Pruebas FAT e Informe de revisión de fiscalización
		Equipo previo a embarque	U	20.592,40	2,00	41.184,80	Documentación de embarque
		Montaje y pruebas	U	13.728,27	2,00	27.456,54	Informe técnico de aprobación de fiscalización

1.9. Mediante memorando No. EERSSA-GEICO-2024-1065-M del 16 de noviembre de 2024, el Ing. Eduardo Samaniego Rojas, Gerente de Ingeniería y Construcción Encargado, solicita al Presidente Ejecutivo Encargado, Ing. Aníbal Cornelio Castro Guzmán: "...el representante legal de ENSILECTRIC S.A. mediante oficio ENS-DT-SEN-126 del 14 de noviembre de 2024, considerando que la fábrica del interruptor requiere el pago total del equipo previo al embarque de la mercadería, solicitó que a través del instrumento jurídico que corresponda se autorice el pago por hitos de avance del rubro del ítem 1 de la lista de precios del contrato principal de obra, el cual se detalla en la siguiente tabla:

1.10.

Ítem	Descripción del rubro	Unidad	Precio unitario (USD)	Cantidad	Precio total (USD)
1	Suministro e instalación de disyuntor tripolar para 69 kV, tipo tanque muerto, 72.5 kV, 60 Hz, 600 A, con TCs para protección y para medición. Incluye conectores, estructura de soporte y accesorios para montaje y conexión a tierra	U	68.641,34	2,00	137.282,68



En oficio ENS-DT-SEN-126, el contratista solicitó que la modificación de la forma de pago se realice considerando el pago por hitos conforme lo indicado a continuación:

Hito	Descripción del hito	Porcentaje de pago (%)	Documento a entregar
1	Entrega de pruebas FAT	50%	Ejecución de pruebas FAT e Informe de revisión de parte de fiscalización
2	Equipo previo a embarque	30%	Documentación de embarque
3	Montaje y pruebas	20%	Informe técnico de aprobación por parte de fiscalización

En base al requerimiento presentado por el representante legal de ENSILECTRIC S.A. mediante oficio ENS-DT-SEN-126 y de acuerdo con el informe anexo presentado por el ingeniero William Guerrero administrador del contrato de obra, solicito a Usted se digne autorizar y disponer a la Unidad de Asesoría Jurídica, la elaboración de un contrato modificatorio al contrato principal BID-EC-L1223-RSND-EESUR-ST-OB-004.008.2022 con el fin de estipular el pago por hitos del rubro "Suministro e instalación de disyuntor tripolar para 69 kV, tipo tanque muerto, 72.5 kV, 60 Hz, 600 A, con TCs para protección y para medición, incluye conectores, estructura de soporte y accesorios para montaje y conexión a tierra" conforme al detalle que se indica a continuación:

Ítem	Descripción del rubro	Hito	Unidad	Precio unitario (USD)	Cantidad	Precio total (USD)	Documento a entregar
1	Suministro e instalación de disyuntor tripolar para 69 kV, tipo tanque muerto, 72.5 kV, 60 Hz, 600 A, con TCs para protección y para medición. Incluye conectores, estructura de soporte y accesorios para montaje y conexión a tierra	Entrega de pruebas FAT	U	34.320,67	2,00	68.641,34	Pruebas FAT e Informe de revisión de fiscalización
		Equipo previo a embarque	U	20.592,40	2,00	41.184,80	Documentación de embarque
		Montaje y pruebas	U	13.728,27	2,00	27.456,54	Informe técnico de aprobación de fiscalización

1.11. Mediante comentario inserto en el memorando No. EERSSA-GEICO-2024-1065-M del 18 de noviembre de 2024, el Presidente Ejecutivo Encargado, Ing. Aníbal Cornelio Castro Guzmán, dispone: "Por favor, elaborar contrato".

1.12. La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, reza: "Artículo 72.- Contratos Modificatorios para Enmendar Casos de Errores. - Para corregir errores manifiestos de hecho, de transcripción o de cálculo que se hubieren producido de buena fe en las cláusulas contractuales, las entidades podrán celebrar contratos modificatorios que enmienden los errores encontrados."



**SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO:**

- 2.1** El presente Contrato tiene como objeto Modificar en el Contrato **BID-EC-L1223-RSND-EESUR-ST-OB-004.008.2022** para la **“CONSTRUCCIÓN DE LAS ADECUACIONES PARA LA SUBESTACIÓN NORTE 69/13.8 kV”**, el literal D de las Condiciones Especiales del Contrato, por el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del rubro	Hito	Unidad	Precio unitario (USD)	Cantidad	Precio total (USD)	Documento a entregar
1	Suministro e instalación de disyuntor tripolar para 69 kV, tipo tanque muerto, 72.5 kV, 60 Hz, 600 A, con TCs para protección y para medición. Incluye conectores, estructura de soporte y accesorios para montaje y conexión a tierra	Entrega de pruebas FAT	U	34.320,67	2,00	68.641,34	Pruebas FAT e Informe de revisión de fiscalización
		Equipo previo a embarque	U	20.592,40	2,00	41.184,80	Documentación de embarque
		Montaje y pruebas	U	13.728,27	2,00	27.456,54	Informe técnico de aprobación de fiscalización

- 2.2** Lo expuesto no contraviene los intereses institucionales, no afecta el monto total contratado.

**TERCERA: RATIFICACIÓN Y FIRMA:**

- 3.1** Las partes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato Modificatorio, dejando inalterables las demás cláusulas pactadas en el Contrato principal.

Para constancia de lo estipulado firman el presente Contrato Modificatorio en la ciudad de Loja en el despacho del Presidente Ejecutivo Encargado de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S. A.

Ing. Aníbal Cornelio Castro Guzmán  
**Presidente Ejecutivo Encargado**

Eco. Rodrigo Arellano Mejía  
**ENSILECTRIC S. A.**

Elaborado por:	Mg. Ramiro Aguirre Arias	Abogado	2024/11/19
Revisado por:	Dr. Juan Cueva	Asesor Jurídico (e)	